

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes a los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES.

CIRCULAR NUM. 29.

El Excmo. Sr. Inspector general de Milicia Nacional del Reino, con fecha 11 del actual trascribe á esta Diputacion la Real orden que sigue:

Excmo. Señor: Al Sr. Sub-inspector de esa provincia digo con esta fecha lo que tengo el honor de trasladar á V. E. — El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 5 del corriente me dice lo que copio. — En vista de la comunicacion de V. E. de 26 de Octubre último, relativa á manifestar que muchos individuos de la Milicia Nacional se escusan de hacer el servicio sedentario, á pretesto de haber entregado la cantidad que señala el decreto de 26 de Agosto para eximirse de la movilizacion, confundiendo así el servicio activo con el pasivo y sedentario: S. M., con el fin de evitarlo, se ha servido mandar se observen las disposiciones siguientes.

1.^a Sin embargo de estar declarada movilizada la Milicia Nacional de esta Corte, no se admitirá á ninguno de sus individuos la cantidad que señala el decreto de 26 de Agosto último para eximirse del servicio que prestan mientras permanezcan en esta Capital.

2.^a Todos los individuos de la Milicia Nacional del Reino que hubieren contribuido con la cantidad de mil y quinientos reales para librarse de la movilizacion, ó bien con la cuota señalada para quedar exentos de la quinta, no podrán eximirse por eso del servicio ordinario y pasivo que hagan los cuerpos á que pertenecen, por lo que se declaran nulas todas las bajas que hasta la presente se hayan dado con este motivo.

3.^a Con arreglo al artículo 5.^o de la Ordenanza

vigente de la Milicia Nacional, tampoco estan exentos de este servicio los jóvenes que hayan servido en el Ejército; y solamente quedan dispensados los oficiales retirados de cualquiera graduacion, y los individuos de la Milicia Nacional activa mientras esten sobre las armas.

4.^a Resultando por estas disposiciones una porcion de individuos actos para el servicio sedentario de la Milicia Nacional, los Ayuntamientos con arreglo al primer artículo de la citada Ordenanza, procederán inmediatamente á su alistamiento é incorporacion en los batallones y compañías existentes, incluyendo en ellos á todos los comprendidos en este servicio segun el mismo artículo. Lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes. — Todo lo que hago yo saber á U. S. para que con presencia de esta disposicion, oficie á los Ayuntamientos del distrito de su cargo, á fin de que aumenten el número de alistados, segun en ellas se previene. — Lo que tengo el honor de participar á V. E., rogándole se sirva cooperar á la conservacion de los fines que S. M. se ha propuesto en la Real orden preinserta

Lo que esta Corporacion ha acordado imprimir y circular para conocimiento del público y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos. Cáceres 24 de Noviembre de 1836. = Antonio Perez Alóe, Presidente. = Lázaro Arias Rabanal, Secretario.

INTENDENCIA DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 69.

La Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion con la fecha que se advierte me dice lo que sigue: Monasterios y Conventos. — Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 24 de Octubre último la Real orden siguiente:

Ilmo. señor: La Reina Gobernadora se ha enterado

de la esposicion del antecesor de U. I. fecha 20 de Mayo último en que con referencia á las oficinas de Canarias participó que el Obispo de aquella Diócesis consideraba de su esclusiva atribucion el disponer de las rentas de Monasterios y Conventos suprimidos afectas al pago de cargas Eclesiásticas, y tambien de lo informado en 15 de Agosto siguiente acerca de las solicitudes del Conde de Santa María de Formiguera, y de otros varios censualistas en las Islas Baleares por fundaciones piadosas, en que pidieron se declarase haber caducado estas obligaciones á la estincion de las comunidades religiosas. Y S. M. con vista de los antecedentes consultados, ha tenido á bien mandar que se paguen á los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion y se recauden por estos, todas las pensiones, consignaciones, censos, rentas, y otros haberes que se satisfacian á las espresadas comunidades religiosas con objeto de cubrir las cargas Eclesiásticas y espirituales de misas, aniversarios, sufragios y demas de esta especie afectas á los bienes ahora aplicados á la estincion de la deuda del Estado; y que para decidir de un modo justo y conveniente la manera de levantar las indicadas cargas se remita el expediente de que se ha hecho mérito á la Comision de arreglo de deuda interior para que con toda urgencia proponga lo que estime oportuno, enterada de lo dispuesto en la época Constitucional, y en los decretos expedidos por Gracia y Justicia en el año pasado de 1835, y en 8 de Marzo último, reservándose S. M. determinar despues, se amplíe la instruccion del mismo, si lo considera necesario. — Y para el mismo efecto y el debido conocimiento de esas oficinas de Amortizacion la transcribe á U. S. esta Direccion, esperando se sirva acusar el recibo. Dios guarde á U. S. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1836.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia de todos. Badajoz 14 de Noviembre de 1836. = José de Codecido.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Plasencia.

El dia 15 de Diciembre próximo venidero de diez á doce de su mañana se han de rematar en las casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia, las fincas siguientes:

Convento de S. Francisco el Real de Trujillo.

Una Dehesa, llamada Merlinejo y suerte de Cantamplinas, término de Trujillo; cabida de 900 fanegas, y tasada á deducir cargas, en 255,000 7650

Convento de S. Pedro de Trujillo.

Una Parte menor en la dehesa de Viciosa, término de Trujillo, tasada separadamente en 4460 133

En virtud de determinacion de la Junta de venta de bienes Nacionales, se rematará por segundo término en esta ciudad y sus casas Consistoriales, el dia 30 de este mes, de diez á doce de su mañana, la siguiente:

Finca perteneciente al convento de Dominicas de la Encarnacion de Plasencia.

Un Olivar, al pago del Tesoro ó Valdemorillo, tér-

mino de esta ciudad, con 876 pies, tasado en 26,400 rs. de valor en venta.

Plasencia Noviembre 15 de 1836. = José Munilla.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 22.

Remate de fincas.—En consecuencia de las tasaciones practicadas á instancia del interesado que las solicitó, y en conformidad á lo decretado por el Sr. Intendente en los expedientes respectivos, se anuncian los remates de dos partes de la dehesa llamada Maldegollada, término de la villa de Guareña, perteneciente á los conventos suprimidos que se espresarán, los que han de verificarse el dia 14 de Diciembre próximo desde la hora de las doce de su mañana, en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y escribano D. Francisco Gomez Membrillera, á saber:

Procedente del convento de S. Agustin de Badajoz.

Una Parte en la nominada dehesa, conocida por Guadaperalejo, de cabida de 550 cabezas, ó sean 91 y 2 tercios vacas de yerba; tasada en venta en 91,666 rs. y 22 y 2 tercios mrs., y en renta anual en 3025 rs.

Del convento de sento Domingo de Silmanca.

Otra Parte en la referida dehesa Maldegollada, llamada Cabrera, de cabida de 200 cabezas lanares ó sean 53 y 1 tercio vacas de yerba; tasada en venta en 28,533 rs. y 12 mrs., y en renta anual 900 rs.

Badajoz 17 de Noviembre de 1836. = Bernardo Garcia Pelayo.

Se anuncia el último remate de los ramos arrendables de este pueblo, para el dia de S. Andres próximo. Casar de Cáceres 19 de Noviembre de 1836. = El Alcalde, Genaro Barbancho.

Los Beceros que en la diezmita de este año de 1836, correspondan á la Encomienda Mayor de Alcántara, se hallan puestos, cada cabeza en 140 rs.; y se cita para segundo remate, en que se admitirá la puja de diezmo ó medio diezmo, el cual habrá de celebrarse en Brozas ante el Administrador de dicha Encomienda, á la hora de las doce de la mañana del dia 30 de este mes. Se avisa al público para que pueda interesarse la persona que quiera. Brozas 20 de Noviembre de 1836.

Continúa el Boletin oficial número 43 de la venta de bienes Nacionales.

Sigue el anuncio núm. 147 sobre la nota de las fincas que radican en la provincia de Madrid, y se han subastado en la mencionada Capital, con espresion del valor de sus tasaciones, y lo que han producido en venta.

Clérigos Menores del Espiritu Santo.

FINCAS.	Tasadas	Se han rema-
	en reales vn. y mrs.	tado en reales vellon
Casa calle de S. Bartolomé, n. 17 viejo, 20 nuevo, manzana 309.	54,315	60,000
Calle de Tudescos, n. 40 viejo, 26 nuevo, manz. 373.	38,700	109,000
Calle de Cervantes, n. 9 nuevo, 13 viejo, manz. 227	67,260	111,000

Calle del Infante, n. 4 nuevo y 9 viejo, manz. 225 111,853 210,000

272,143 490,000

Clérigos Menores de Portaceli.

Calle del Desengaño y Olivo, ns. 27 y 39 nuevos, 3 y 7 viejos, manz. 367 546,390 961,000

Agustinos Recoletos.

Calle de S. Bartolomé, n. 15 nuevo, 19 viejo, manz. 310. 61,623 100,000

Dominicos de santo Tomas.

Calle de Atocha, n. 8 viejo y 2 nuevo, manz. 159 218,912 354,000

Diferentes Comunidades de otras provincias, cuyos bienes existen en la de Madrid.

Calle de la Lechuga, n. 3 nuevo y 12 viejo, manz. 165.. 128,067 221,000

Calle de las Provisiones, n. 3 nuevo y 1 viejo, manz. 60.. 54,643 120,000

182,710 341,000

RESUMEN.

Mínimos de la Victoria..	3.449,979..24	10.079,000
Cármén Calzado..	2.202,700..31	5.491,000
Merced Calzada..	3.154,960	7.312,500
Trinidad Calzada..	3.339,952..31	8.165,000
Item Descalza..	366,554	776,500
Merced Descalza..	564,175	1.567,000
Cartuja del Paular..	259,404	907,000
Jesuitas del Noviciado . . .	408,139..17	487,000
S. Felipe el Real..	1.375,285..28	2.594,000
Clérigos menores de Alcalá..	195,599	520,000
Dominicos del Rosario..	513,916	840,000
S. Felipe Neri de Madrid..	3.581,192..23	9.287,000
Dominicos de Atocha . . .	130,387	500,500
Congregacion del Salvador..	709,666..17	1.857,000
Clérigos menores del Espíritu Santo..	272,143	490,000
Clérigos menores de Portaceli..	546,390	961,000
Agustinos Recoletos..	61,623	100,000
Dominicos de santo Tomas..	218,912	354,000
Diferentes Comunidades de otras provincias..	182,710	341,000
	21.579,554..1	52.409,500

Madrid 18 de Octubre de 1856. = Mateo de Murga.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la Intendencia.

ANUNCIO NUM. 149.

La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Murcia.

Rls. vn.

D. Miguel Andres Estarico remató una Casa, sita en la calle de la Puerta de Orihuela, sin número, que perteneció al convento de Trinitarios de dicha ciudad de Orihuela, y se le adjudica en la cantidad de 4600

El mismo D. Miguel remató otra id. en el camino de Orihuela, n. 47, que perteneció al convento de Trinitarios de la ciudad de Murcia, en. 5000

El referido D. Miguel remató otra id., calle de la Puerta de Orihuela, n. 44, que perteneció al referido convento, en. 3000

D. Antonio Fernandez remató otra id. en el camino de la Puerta de Orihuela, n. 49, que perteneció al referido convento, en. 8510

D. José Somogi remató otra id. en la ciudad de Murcia, calle del mismo nombre, n. 12, que perteneció al convento de santa Isabel de la misma, en. 12,890

Provincia de Burgos.

D. Vicente Álvarez remató una Casa en el barrio de la Vega, n. 52, sita en la ciudad de Burgos, que perteneció al convento de S. Pablo de dicha ciudad, en. 96,000

D. José de la Llera remató otra id. en dicha ciudad y mismo barrio, n. 54, que perteneció al referido convento de la misma, en. 36,000

D. Gregorio Díez remató otra id. en id., calle de la Merced, que perteneció al referido convento de la misma, en. 15,160

D. Juan Arimans remató otra id. en id., en la Plaza mayor, n. 44, que perteneció al referido convento de la misma, en. 151,000

D. José Igea remató otra id. en id., en el barrio de la Vega, n. 53, que perteneció al referido convento de la misma, en. 30,020

D. Victoriano García remató la Huerta de la Quinta, corral, tinado, pajar, casa y molino, sitios en el término de la referida ciudad, que perteneció al referido convento de la misma, en. 192,100

Provincia de Cádiz.

D. Julian Lopez remató una Bodega chica, sita en Jerez de la Frontera, en la callejuela del Compás de las monjas de S. Cristobal, que perteneció al convento del mismo nombre, en. 50,000

Provincia de Mallorca.

D. José Bordoy remató una Casa, llamada Posada, en la Tierra Santa, sita en la ciudad de Palma, que perteneció al convento de Observantes de la misma, en. 17,274

Madrid 18 de Octubre de 1856. = Mateo de Murga.

Boletin oficial núm. 44 de la venta de bienes Nacionales.

ANUNCIO NUM. 150.

De orden de la Junta de bienes Nacionales se anuncia al público la lista de las fincas urbanas que existen sin enagenar en esta Provincia, de las que pertenecieron á los conventos de religiosos suprimidos, con espresion de las tasadas y señalado día para su remate, y de

las que aun no tienen este requisito, pero se está verificando por los arquitectos nombrados, á saber:

Fincas que se hallan tasadas.

Jesuitas, Colegio Imperial.

Una Casa en la calle Mayor, núm. 8, manzana 388, Portal de Mangüiteros, sin concluir.

Jesuitas del Noviciado.

Una Casa-tahona, calle de S. Benito, n. 3, manz. 501.
Otra Casa que sirve de tinte, sin número, manz. 501.

Convento de S. Bernardo.

Una Casa en la calle Ancha, núm. 35, manz. 498, sin concluir.

Cartujos del Paular.

Una Casa en la calle de la Cruz, n. 39, manz. 214.

Clérigos del Espiritu Santo.

Una Casa en la calle de S. Marcos, n. 11, manz. 310.
Otra id. calle del Barco, n. 34, manz. 357.
Otra id. calle de Valverde, n. 33, manz. 357.
Otra id. calle de Gitanos, n. 11, manz. 267.
Otra id. calle de S. Bartolomé, n. 22, manz. 309.
Otra id. calle de Atocha, n. 86, manz. 4.
Otra id. calle del Oso, n. 6, manz. 65.
Otra id. calle de Buenavista, n. 15, manz. 21.
Otra id. calle de Zurita, n. 14, manz. 21.

Minimos de la Victoria.

Una Casa en la calle del Colmillo, n. 4, manz. 303.
Otra id. calle Angosta de Majaderitos, n. 16, m. 209.
Otra id. calle Angosta de S. Bernardo, n. 33, m. 291.
Una Casa-tahona en la calle de Majaderitos, número 9, manzana 207.

Trinitarios Descalzos de Jesus.

Una Casa en la calle de Cervantes, n. 38, manz. 232.
Otra id. en id., n. 36, manz. id.
Otra id. en id., n. 24, manz. 229.
Un Solar en la calle de santa Bárbara y S. Joaquin, número 12, manzana 348.

San Felipe el Real.

Una Casa en la calle de los Reyes, n. 21, manz. 529.
Otra id. en id., n. 14, manz. 530.

Trinidad Calzada.

Una Casa en la calle de Atocha, n. 10, manz. 158.

Congregacion del Salvador.

Una Casa en la calle de la Magdalena Alta (hoy de Pizarro), n. 16, manz. 461.
Otra id. calle de Jacometrezo, n. 52, manz. 366.

San Felipe Neri.

Una Casa en la calle de la Manzana, n. 13, m. 499.

Otra id. calle de santa Isabel, n. 29, manz. 23.

Fincas cuya tasacion se está verificando.

Jesuitas del Noviciado.

Una Casa calle de la Palma Alta, n. 20, manz. 433.
Una Casa-tahona calle de los Reyes, n. 1, manz. 501.

Benedictinos de Monserrat.

Una Casa calle de S. Dimas, n. 6, manz. 513.

Dominicos de la Pasion.

Una Casa calle de las Maldonadas, n. 6, manz. 15.

Premostratenses de S. Norberto.

Una Casa calle de Leganitos, n. 24, manz. 522.
Otra id. id. id. n. manz. 551.

Dominicos de santo Tomas.

Otra id. calle del Soldado, n. 4, manz. 308.

Agonizantes de S. Camilo.

Otra id. calle de Fuencarral, Hortaleza é Infantas, números 18, 20 y 22, manzana 303.

Cartujos del Paular en el pueblo de Getafe.

Una Casa-labor en Getafe, llamada la Principal, arrendada con las líneas urbanas.
Otra id. cerca de la anterior, n. 2.
Otra id. id. id. n. 3.
Otra id. calle de Fuenlabrada, n. 4.
Otra id. calle Nueva, n. 5.
Otra id. detras de la Iglesia, n. 6.
Otra id. calle Real, n. 7.
Otra id. en la misma.
Otra id. n. 10. calle de los Olivares.
Otra id. n. 11, en dicha calle de los Olivares.
Otra id. en la calle Real, n. 13.
Un Pajar junto á la Escuela Pia.
Otro id. id. id.
Otro id. á las Cuestas.
Otro id. calle de Fuenlabrada.
Un Solar en la calle Real.

En el pueblo de Talamanca.

Una Casa en la calle de la Peña, con cuarto alto y bajo.
Otra id. llamada Cuartel.
Otra id. en el Arrabal, lindante con solar del Duque de Bejar.
Otra id. calle de Barrionuevo.
Otra id. contigua á la anterior.
Otra id. frente á la Parróquia.
Otra id. en la plaza llamada de los Milagros.
Un Pajar sobre la bodega del arrabal.
Dos Molinos harineros con tres piedras cada uno, en el rio Jarama, término de Talamanca.

(Se concluirá.)